



CHACRAS DE CORIA, 12 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 28211/2023, mediante el cual se tramita el otorgamiento de equivalencia de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Samira Bernardette MURUA, a través del Programa de Movilidad AUDEAS, en la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación correspondiente y el informe de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios al respecto.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

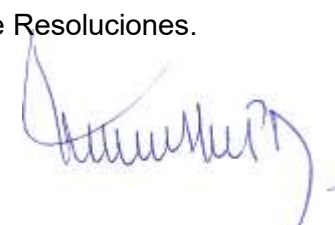
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Samira Bernardette MURUA (DNI N° 35.211.888 – Legajo N° 1006243) a través del Programa de Movilidad AUDEAS, en la Universidad Nacional de San Juan, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle.

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Fruticultura	Fruticultura
Economía Agrícola	Economía y Política Agraria
Viticultura	Viticultura

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 788/2023 _ _ _ _
LJC.